



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES

EDICTO

POR TRES DIAS: El Archivo Departamental de Gral. San Martín hace saber por el término de tres días, que se procederá a la **DESTRUCCION DE EXPEDIENTES** seleccionados pertenecientes a los siguientes Organismos del Departamento Judicial de San Martín: **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3** (legajos 1122 al 1500 iniciados entre los años 1976/1989); **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9** (legajos 1309 al 1499 iniciados entre los años 1978/1992); **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10** (legajos 1117 al 1500 iniciados entre los años 1972/1997); **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11** (legajos 901 al 1361 iniciados entre los años 1975/1996); **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12** (legajos 41 al 1400 iniciados entre los años 1974/1997), todo ello según arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A.- Dicha destrucción se hará efectiva el día **16 de MARZO** del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 6 de febrero de 2020. Fdo. Dra. María Eugenia Rodríguez – Jefa - Archivo Departamental San Martín---